

MEMORANDO

PARA: **ROSANNA SANFELIU GIAIMO**
Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

ARTURO CALDERON ZULUAGA
Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA
Subsecretaría General y de Control Disciplinario

DE: **WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**
Jefe de la Oficina de Control Interno (E).

ASUNTO: Comunicación informe definitivo Auditoría Interna Integral proceso de
Direccionamiento Estratégico.

Cordial saludo,

De acuerdo con el procedimiento de Auditorías Internas, código: PC01-PR01, versión: 12, presento el informe definitivo de la Auditoría Interna Integral al proceso de Direccionamiento Estratégico, que contiene los siguientes resultados:



Fortalezas: 1

Conformidades: 2

Observaciones: 5

Oportunidades de Mejora: 4

	CONTROL Y MEJORA
	Informe de auditoría

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRICTAL DE AMBIENTE</p> 	Código: PC01-PR01-M1	Versión: 1
--	----------------------	------------

INFORME DE AUDITORIA

(Marque con un X según corresponda): **PRELIMINAR** () **DEFINITIVO** ()

Proceso, Proyecto, Contrato(s) o tema Auditado(s): Direccionamiento Estratégico

Fecha de elaboración del Informe: 28 de junio de 2019.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de reunión de apertura o inicio de informe: 6 de junio de 2019

Fecha de reunión de cierre o terminación de informe: 28 de junio de 2019

Auditor Líder: Silveria Asprilla Lara

Equipo Auditor: Sara Stella Moyano Melo, Karen Mayerley Quintero Ardila, Francisco Javier Romero Quintero.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION Y AUDITORIA

2.1 OBJETIVO: Determinar la conformidad del proceso con los requisitos de las normas ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, MECI-MIPG y, Normatividad aplicable al proceso, así como la idoneidad y efectividad del esquema operativo, el flujo de información y las políticas de operación y el ejercicio de la responsabilidades en la ejecución de los objetivos. y generar las recomendaciones que aporten la mejora continua.

2.2 ALCANCE: Abarca todas las sedes, humedales, parques y actividades del proceso, planes, programas, proyectos y los procedimientos: Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión, Código: PE01-PR03, Versión: 11, Reprogramación, actualización

y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01-PR05, Versión: 9, Banco de Proyectos Ambientales de la SDA Código: PE01-PR07, Versión: 4, Rendición de cuentas, Código: PE01-PR08, Versión: 2, Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA, Código: PE01-PR02, Versión: 11, Acceso a cooperación no reembolsable, Código: PE01-PR04, Versión: 8, Acceso a cooperación técnica, Código: PE01-PR06, Versión: 5.

Se realizará la evaluación de la información correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo de 2018 y 31 de mayo de 2019.

2.3 CRITERIOS: Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Entidad (ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, MECI-MIPG, OHSAS 18001:2007, Normatividad aplicable al proceso y la Organización).

2.4 METODOLOGÍA: Observación directa, entrevistas, revisión documental, Consulta, Inspección, confirmación.

2.5. RIESGOS: Existencia de errores en el proceso de Direccionamiento Estratégico, no identificados por los auditores.

3. FICHA TECNICA

3.1 HERRAMIENTAS UTILIZADAS: Recursos físicos, humanos, tecnológicos, bases de datos, literatura, papeles de trabajo, lista de verificación

3.2 MUESTREO: Listar por tema el universo y la muestra a auditar.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 RESUMEN EJECUTIVO.

La Oficina de Control Interno de acuerdo con su rol de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2019 y el procedimiento de auditorías internas, código: PC01-PR01, versión: 12, realizó la auditoria al proceso de Direccionamiento Estratégico, a través de la evaluación de la caracterización del proceso, las metas del proyecto No. 1100-- Direccionamiento estratégico, indicadores de gestión, riesgos, planes de mejoramiento, normatividad, las actividades y controles de los procedimientos examinados, se realizaron conforme a las normas vigentes aplicables. El informe contiene observaciones y oportunidades de mejora identificadas por el equipo de auditoría, que, al ser atendidas por los responsables contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos de la entidad. Así mismo, se evidenciaron avances significativos en la meta (1. Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y 1474 de 2011) del proyecto de inversión No. 1100-

Direccionamiento estratégico, que demuestra el fortalecimiento de la Política de Transparencia, de conformidad con los lineamientos de MIPG, en consecuencia, la SDA, está garantizando el derecho fundamental de acceder a la información pública.

4.2 RESULTADO DETALLADO

Tipo (F, C, O, OM, NC)	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
F	Procedimientos: Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión, código: PE01-PR03, versión: 11; Acceso a cooperación no reembolsable, código: PE01-PR04, versión: 8; Acceso a cooperación técnica, código: PE01-PR06, versión: 5:	Se evaluó el conocimiento y apropiación de los procedimientos (Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión, código: PE01-PR03, versión: 11; Acceso a cooperación no reembolsable, código: PE01-PR04, versión: 8; Acceso a cooperación técnica, código: PE01-PR06, versión: 5.) y se evidencio que se cumplen y desarrollan las actividades como están establecidas en los mismo, los documentos soportes suministrados y revisados, corresponden a las actividades que desarrollan los responsables. Se verificaron los puntos de control descritos en los procedimientos y se evidenció que se ejecutan de conformidad con su diseño, así mismo, la fuente de información que se utiliza en el desarrollo de los puntos de control es confiable, como se observa en las evidencias suministradas de la ejecución de los puntos de control.
C	Procedimiento de Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA, Código: PE01-PR02, Versión: 11 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal "c"	En prueba de escrito se verifica la página web la incorporación de los proyectos de inversión y se evidenció el cargue de la información de formulación y seguimiento trimestral de los 13 proyectos de inversión de la SDA.
C	Los literales de la norma NTC ISO 9001: e y h, numeral 5.1.1. Generalidades. e) "asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles" y h) "comprometiendo,	-En el proceso de Direccionamiento Estratégico, se observó liderazgo y compromiso en el apoyo a las personas y el suministro de los recursos para la ejecución de las actividades que integran del proceso. -Durante el desarrollo de las entrevistas efectuadas a los funcionarios y contratistas que ejecutan los procedimientos, se observó que cuentan con la experiencia y el conocimiento para el desarrollo de las actividades.



Tipo (F, C, O, OM, NC	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
	dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad. y literal b) 7.2 Competencia. "Asegurarse de que estas personas sean competentes	-Los responsables del proceso, durante la auditoria fueron atentos y estuvieron dispuestos para atender las entrevistas, aclarar inquietudes y dar respuestas a las preguntas realizadas en la revisión y análisis de registros y documentos; contribuyendo al logro del objetivo y alcance de la auditoria. Cumplimiento los literales e y h, numeral 5.1.1. Generalidades. e) "asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles" y h) "comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad. y literal b) 7.2 Competencia. "Asegurarse de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas"
OM	Caracterización del proceso de Direccionamiento Estratégico, Código: PE01 CP02, Versión: 8	En la revisión de la caracterización del proceso de direccionamiento estratégico, se observó que faltó contemplar la formulación de los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo y de acuerdo con MIPG, esta actividad es propia del equipo directivo de la SDA y es importante que se realice desde el proceso de Direccionamiento Estratégico, ya que en este proceso, es donde se emiten los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Secretaria Distrital de Ambiente.
OM	Procedimiento: Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión, código: PE01-PR03, versión: 11	Al revisar la normatividad del procedimiento: Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión, código: PE01-PR03, versión: 11, se evidencio que falta incluir normatividad vigente y aplicable al mismo, como las que se mencionan a continuación: Decreto 371 del 8 de agosto de 2011, "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 508 de 2010 relativo al Sistema de Indicadores de Gestión.", Circular No. 004 del 27 de diciembre de 2013, Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", Decreto No. 591 del 16 de octubre de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"



Tipo (F, C, O, OM, NC	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
OM	Procedimiento PE01- PR07 Banco de proyectos ambientales de la SDA:	<p>-En la normatividad incluir el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.</p> <p>-Revisar si es pertinente que el procedimiento continúe en el procedimiento Acceso a cooperación no reembolsable.</p> <p>-Cambiar en la actividad No.27, Comité Directivo por Comité de gestión y de desempeño.</p> <p>-Incluir, en la caracterización del proceso –en el hacer- como proveedores, los ciudadanos u organizaciones sociales y en la descripción, además de revisar y analizar, las actividades de inscripción, viabilización, registro y priorización de los proyectos ambientales.</p>
OM	Procedimiento PE01- PR08 Rendición de cuentas:	<p>-Incluir en la caracterización del proceso –en el planear- como proveedores, las entidades del orden distrital como es la Veeduría Distrital. En la descripción, la elaboración de la estrategia y metodología para la rendición de cuentas y en las salidas la Estrategia elaborada.</p> <p>-Cambiar el responsable de la actividad No. 2 Recibir y revisar los proyectos radicados en la SDA, Subdirector de proyectos y cooperación internacional, por Profesional Universitario.</p> <p>-Cambiar en la actividad No. 10 el responsable, Comité Directivo, por Comité de Gestión y de Desempeño.</p>
O	Caracterización del proceso PE01-CP02 Versión 8, ciclo PHVA ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literales a y b	<p>Al revisar el contenido de la caracterización del Proceso documento PHVA, publicado en ISOLUCIÓN, se observa que este documento no incluye la totalidad de las interacciones entre los procesos de la SDA y sus partes interesadas, así:</p> <p>P: PLANEAR: Se observa que la actividad no especifica la planeación estratégica y la operativa (primera y segunda línea de defensa), incluye elaboración del mapa de riesgos que también se encuentra en planear del nuevo proceso SIG, incluye</p>

Tipo (F, C, O, OM, NC	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
		<p>la elaboración de PAA que está en el proceso gestión administrativa, e incluye la elaboración de los proyectos de inversión que no se encuentra en salidas del proceso.</p> <p>Con respecto a las entradas; no se incluyen los resultados del plan estratégico (estado de los proyectos de inversión) de la SDA, la secuencia de entrada de: el plan plurianual de inversiones de la SDA, el plan nacional de desarrollo vigente, los planes de desarrollo departamentales y municipales de circunvecinos vigentes, la información de los objetivos de desarrollo sostenibles, directrices como el MIPG, PAAC y el contexto externo entre otros, así como su asociación con los posibles proveedores de insumos de información mencionados.</p> <p>Con respecto a las salidas: No se incluye los resultados esperados como el “<i>Plan de acción institucional</i>”, el PAA ni los proyectos de inversión a ser elaborados, tampoco se tiene prevista la revisión y aprobación de la política de riesgos y las políticas ambientales. Pero si incluye como salida algunos lineamientos para la planeación operativa.</p> <p>H: HACER: Se observa que de las ocho (08) actividades definidas, no se precisan actividades de control y seguimiento relacionadas con la segunda línea de defensa propia del proceso.</p> <p>Con respecto a las entradas: No se observa interrelación entre las entradas números 3, 5, 6, 7 y 11 entre el planear y hacer. Con respecto a las entradas números 1, 2 y 14 no se observa interacción con los procesos internos que generan lineamientos y con respecto a la entrada 8 no es clara su redacción. Por otro lado, no se observa información de entrada como Manual administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de Inversión, Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha EBI, Manual inscripción, registro y actualización de proyectos de inversión, Manual armonización presupuestal, estudios o investigaciones que soportan la línea base para la formulación de los proyectos, lineamientos sobre caracterización de población objetiva los lineamientos para la formulación de proyectos de inversión, establecidos por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.</p>



Tipo (F, C, O, OM, NC	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
		Con respecto a las salidas: No se observa interacción entre las salidas números 9, 10 y 11 con respecto a las actividades del hacer, así como su asociación con los posibles clientes de insumos de información de las salidas mencionadas.
O	Caracterización del proceso PE01-CP02 Versión 8 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literales a y b	Al revisar las funciones establecidas en el Decreto distrital No. 109 de 2009 con respecto a las actividades definidas en la caracterización del proceso, se observa que existen otras dependencias con funciones de direccionamiento que no fueron responsabilizadas en el proceso de direccionamiento estratégico, como: Despacho: artículo 8 literal “g. <i>Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que considere pertinentes.</i> ” SPPA: artículo 14, literales “b. <i>Asesorar a las dependencias de la entidad en la formulación y adopción de todas las políticas, planes, programas, y lineamientos requeridos y consolidar los planes anuales y plurianuales para el sector ambiental del Distrito Capital conforme la reglamentación vigente y e. Asesorar a la Secretaría en la adopción de las políticas, planes, programas y proyectos que la Entidad deba desarrollar en el Distrito Capital.</i> ” DGC: Artículo 17, literales b. <i>Coordinar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Compras, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría</i> ”, c. <i>Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen. i. Formular y ejecutar planes integrales de mantenimiento de la infraestructura, que permitan condiciones favorables para el desarrollo de las funciones propias de la Secretaria., l. Dirigir la elaboración del anteproyecto y proyecto anual de presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Plan estratégico y los planes operativos de la entidad, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental., y m. Coordinar la consolidación del Programa Anual y Mensualizado de Caja PAC de la</i>



Tipo (F, C, O, OM, NC	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
		<i>vigencia, de las reservas presupuestales y de los pasivos exigibles constituidos.”</i> DGA: Artículo 21, literal “a. Coordinar con las distintas entidades distritales y dependencias de la Secretaría la implementación de los instrumentos para el desarrollo de las políticas ambientales en el Distrito Capital.”
O	Procedimiento de Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01-PR05, Versión: 9 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal “c”	No se cumple los tiempos establecidos en los lineamientos de operación, donde se referencia los tiempos para realizar el reporte del seguimiento del plan de acción del proyecto de inversión que es la actividad N°33 que especifica “Proyectar comunicación oficial interna remitiendo el seguimiento del plan de acción del proyecto de inversión”, dado que se observó para las actividades de seguimiento del IV trimestre 2018 y I trimestre de 2019, que la SPCI remitió requerimientos de información a las gerencias de los proyectos con los radicados N°2018IE39858 donde se señaló fecha de reporte por parte de las gerencias de los proyectos para el 07/01/2019 y 2019IE59146 que señaló fecha de reporte para el 03/04/2019 respectivamente, para los cuales la gerencia del proyectos 979 respondió fuera de los términos establecidos mediante FOREST con radicados N° 2019IE07000 del 2019-01-11.
O	Procedimiento de Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01-PR05, Versión: 9 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal “c”	Dificultad en la trazabilidad de los documentos FOREST para el seguimiento de los lineamientos del plan de acción 2018 con radicado 2018IE39858 del 2018-02-28, del plan de acción 2019 con radicado 2019IE59146 del 03/04/2019 que remite la SPCI a los gerentes de los proyectos hasta las actas de socialización del informe de alertas y recomendaciones que emite la SPCI, puesto que se encontró oficios desagregados en FOREST como el reporte de seguimiento al Plan de Acción que hacen las gerencias de los proyectos de inversión como el 979 con N°2019IE07000 del 2019-01-11, también los informes de alertas y recomendaciones que emiten los analistas de la SPCI a los proyectos de inversión como el 979 con radicado 2019IE34682 del 2019-02-11 corte a 31 de diciembre de 2018 y el 2019IE101433 del 2019-05-09 corte a 31 de marzo de 2019, el proyecto de inversión 1141 con radicado N°2019IE99012 del 2019-05-07 corte a 31 de marzo de 2019, el proyecto de inversión 1132 con radicado

Tipo (F, C, O, OM, NC	CRITERIO EVALUADO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (Incluir la situación evidenciada describiendo el soporte en que se observó, el criterio incumplido y la posible causa y efecto).
		N°2019IE52458 del 2019-03-05 corte a 31 de diciembre de 2018 y el N°2019IE102688 2019-05-10 corte a 31 de marzo de 2019 y del proyecto de inversión 7517 con radicado N°2019IE52458 del 2019-03-05 corte a 31 de diciembre de 2018, lo que genera que no se permita conocer el histórico, la ubicación, el avance y cumplimiento de los proyectos de inversión.
O	Procedimiento de Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, Código: PE01-PR05, Versión: 9 ISO 9001:2015 numeral 4.1.1, literal "c". y numeral 9.1.1 literal c y d	No se evidencia informe de alertas y recomendaciones para la Meta Plan de Desarrollo No. 453 correspondiente a Plantar 86.000 los árboles y arbustos en el espacio Público Urbano del proyecto de inversión 979 y la meta Plan de Desarrollo No. 262 adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales del proyecto de inversión 980.

F: Fortaleza C: Conformidad; OM: Oportunidad de Mejora, NC: No conformidad; OBS: Observación.

5. CONCLUSIONES

Excepto por las observaciones que contribuyen a la mejora y al cumplimiento del objetivo del proceso de Direccionamiento Estratégico, se evidenció la existencia de conformidad del proceso con los requisitos aplicables de las normas del Sistema de Integrado de Gestión – SIG. y eficacia en los controles establecidos en los procedimientos: -Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión, código: PE01-PR03, versión: 11, Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP, código: PE01-PR05, versión: 9, Banco de Proyectos Ambientales de la SDA Código: PE01-PR07, versión: 4, Rendición de cuentas, código: PE01-PR08, versión: 2, Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA, código: PE01-PR02, versión: 11, Acceso a cooperación no reembolsable, código: PE01-PR04, Versión: 8, Acceso a cooperación técnica, código: PE01-PR06, versión: 5.

6. RECOMENDACIONES

- Es importante revisar y ajustar la caracterización en el sentido de incluir los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo en el proceso de Direccionamiento Estratégico, de tal manera que se facilite en la entidad el cumplimiento en la implementación de la política acorde con lineamientos de MIPG.
- Revisar y actualizar la normatividad del procedimiento para incluir por ejemplo, las siguientes normas: Decreto 371 del 8 de agosto de 2011, *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 508 de 2010 relativo al Sistema de Indicadores de Gestión."*, Circular No. 004 del 27 de diciembre de 2013, Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, Decreto No. 591 del 16 de octubre de 2018 *"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"*, *"La Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores del Departamento Nacional de Planeación – DNP (2009)"* y la *"Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión – Versión 4, mayo de 2018"*, siendo herramientas de buenas prácticas para la formulación de indicadores, y así mismo, presentan un marco general para el uso y aplicación de indicadores que permiten facilitar su formulación, utilización, seguimiento y evaluación en coherencia con lo establecido en el modelo integrado de planeación y Gestión –MIPG.
- Con el objetivo de ir facilitando en la entidad la efectiva implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se recomienda, revisar, si los indicadores establecidos, están evaluando el desempeño de la entidad y si tienen en cuenta la naturaleza jurídica, funciones, estructura y procesos de la entidad; en caso de ser necesario, es importante establecer las variables, unidades de medida, parámetros y metas frente a los cuales será más adecuada la medición de la gestión de la SDA contribuyendo a fortalecer la toma de decisiones.
- Verificar los proveedores y clientes que tiene en cada uno de los ciclos del PHVA del proceso, con el fin de que estos guarden relación con las actividades que se realizan.
- Realizar la entrega de la información y los reportes de seguimiento con oportunidad, cumpliendo con las fechas establecidas por la SPCI y el procedimiento PE01-PR05.
- Fortalecer el vínculo de los documentos en FOREST, con el fin de facilitar la trazabilidad de los lineamientos del plan de acción, los reportes de seguimiento, las observaciones por parte de los analistas de proyectos, los informes de alertas y recomendaciones y las respectivas socializaciones con los gerentes de los proyectos de inversión.

- Asegurar que en el seguimiento (informe de alertas y recomendaciones) se incorpore la totalidad de las metas de los proyectos de inversión asociadas al Plan de Desarrollo.
- Adoptar las oportunidades de mejora incluidas en el informe, con el fin de mejorar el proceso Dirección Estratégico.

7. ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

Los responsables de los procesos involucrados en el ejercicio auditor deben elaborar un plan de mejoramiento con base en el análisis de causas realizado y documentado, que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones y no conformidades detectadas, de acuerdo con el procedimiento 126PE01-PR05 Plan de Mejoramiento por procesos. El tiempo estimado para su formulación será un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la fecha de radicación de informe de auditoría definitivo. La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Oficina de Control Interno para la revisión correspondiente y la creación de los códigos en el aplicativo ISOLUCION.

8. DECLARACIÓN DEL AUDITOR

La auditoría realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de conformidad o no conformidad u observaciones. La auditoría cumple con los estándares, procedimiento y principios generalmente aceptados. El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el rol de evaluación y seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana. Los hallazgos no conformes detectados pueden involucrar a otros procesos, dada la naturaleza de integralidad de la auditoría. Durante el ejercicio de auditoría, en la reunión de cierre y con la entrega del informe preliminar de auditoría se aseguró el derecho del auditado a explicar, justificar, defender o contradecir los resultados allegando las evidencias y soportes correspondientes para su valoración y eventual corrección, ajuste, modificación, confirmación, rectificación o eliminación de hallazgos u observaciones del informe preliminar, cuando ello fue procedente. No se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad de la auditoría.

CONTROL DE CAMBIOS

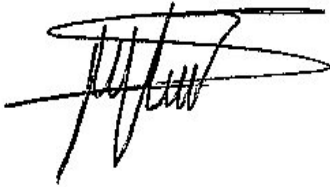
Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Se incluye encabezado y control de cambios. Se modifica el código del documento.	Radicado 2019IE135909 de junio 19 de 2019

Por lo anterior, de manera atenta, solicito: 1) Diligenciar la encuesta de percepción en el formato: “Encuesta percepción auditorías y evaluación auditor interno”, Código PC01-PR01-F5, versión 2, y 2) Elaborar plan de mejoramiento en el formato de “Formulación del plan de mejoramiento” del procedimiento “Plan de mejoramiento por procesos”, Código: 126PE01-PR05, Versión: 10, los cuales están publicados en el aplicativo ISOLUCIÓN.

Los documentos solicitados, se remiten a la Oficina de Control Interno vía FOREST, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

En la Oficina de Control Interno, quedamos atentos para brindar la asesoría y acompañamiento, que se requiera en relación con la metodología para la elaboración del plan de mejoramiento de la auditoría.

Atentamente,



WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

(Anexos):
Elaboró:

Sara Stella Moyano Melo
Karen Mayerley Quintero Ardila
Francisco Javier Romero Quintero
Silveria Asprilla Lara

Revisó y aprobó:
Proyectó: SILVERIA ASPRILLA LARA